



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Febrero nueve (09) de dos mil veintidós (202).

ADICACIÓN:	2014-00392
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	NIDIA MONTIEL OCAMPO
DEMANDADO:	WILSON ALBERTO ROMERO ESPAÑOL

Con fundamento en el numeral 2º del artículo 386 del código general del proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días del INFORME PERICIAL –ESTUDIO GENETICA DE FILIACION, allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para los fines que estimen pertinentes.

Por secretaría envíese el informe de la experticia científica a las partes por el medio más expedito¹, indíquese al apoderado del demandado sus números de contacto² para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev

¹ Jorge.Cerquera@icbf.gov.co
montielnidia2@gmail.com
rogerveru@hotmail.com
rogerveru@gmail.com

² Números contacto Sr. WILSON ALBERTO ROMERO ESPAÑOL- 3102950115 – 3112136959.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d309b9ba2ecd3879a943c4ca65f64feffb79f80fa7322024eac34d7aa68c7841**

Documento generado en 08/02/2022 04:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>